

170001-40-03-007-2020-00322-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós de octubre de dos mil veinte.

Se ordena librar oficio con destino al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad y requiérasele para que proceda a dar respuesta al oficio número 1573 del 18 de agosto de 2020, por medio del cual se le comunicó el embargo de los remanentes que le puedan quedar al señor EDILBERTO RAMIREZ GONZALEZ dentro del proceso de Efectividad de la garantía de hipoteca que le adelanta el señor Carlos Alberto Betancur Mejía, radicado allí bajo el número 170014003003-2020-00040-00 y del cual no se ha recibido ninguna respuesta.

NOTIFIQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 120 Del 23 DE OCTUBRE DE 2020

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria